

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En el Municipio de El Palmar de Troya y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 09:30 horas del día 19 de noviembre de 2020, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúnen los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido debidamente citados, con la asistencia de los siguientes Vocales y quedando válidamente constituida:

**DEL PARTIDO SOCIALISTA.-**

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESUS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D<sup>a</sup>. ISABEL M<sup>a</sup> ROMERO ORELLANA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. CAROLINA VALDERA VALLE

D<sup>a</sup>. LUCÍA VALLE GARCÍA

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ

D<sup>a</sup>. MACARENA FLORES BARRIOS

D<sup>a</sup>. ANA USERO MULERO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		

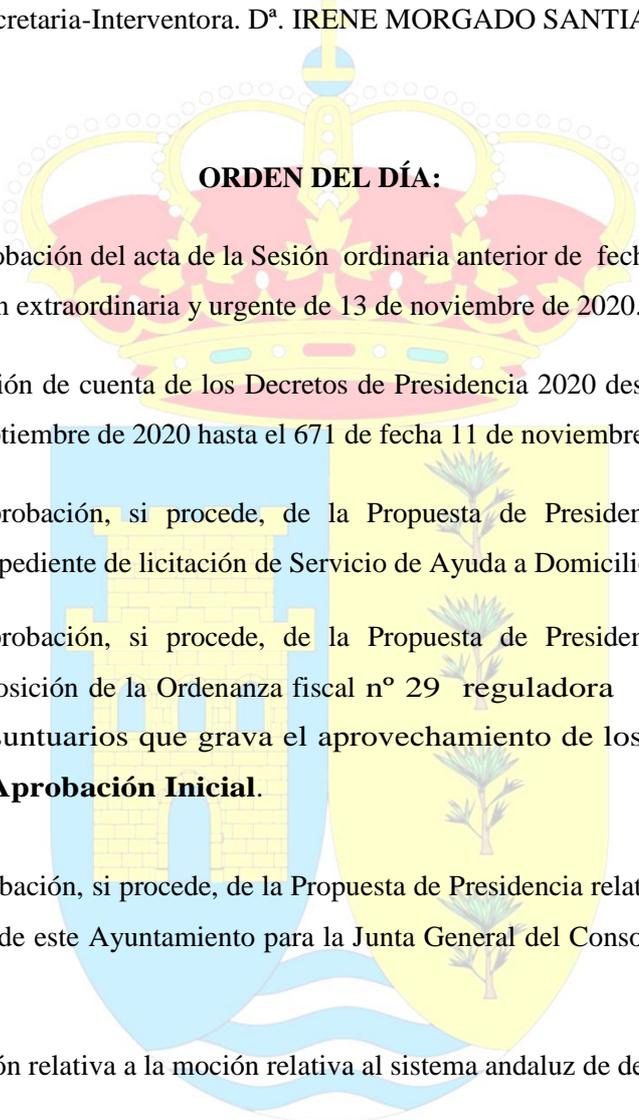


D. ISMAEL ROMERO SORIA

No asiste al Pleno, y se justifica:

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ

Asistidos de la Secretaria-Interventora. D<sup>a</sup>. IRENE MORGADO SANTIAGO.



### ORDEN DEL DÍA:

**Punto 1º.-** Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 1 de Octubre de 2020 y de la sesión extraordinaria y urgente de 13 de noviembre de 2020.

**Punto 2º.-** Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia 2020 desde el número 562 de fecha 28 de septiembre de 2020 hasta el 671 de fecha 11 de noviembre de 2020.

**Punto 3º.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la aprobación del Expediente de licitación de Servicio de Ayuda a Domicilio.

**Punto 4º.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la aprobación e Imposición de la Ordenanza fiscal nº 29 reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza pesca. **Aprobación Inicial.**

**Punto 5º.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa la designación de representantes de este Ayuntamiento para la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna.

**Punto 6º.-** Moción relativa a la moción relativa al sistema andaluz de dependencia.

**Punto 7º.-** Moción relativa a la relación de apoyo al fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.

**Punto 8º.-** Moción relativa al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



**Punto 9º.-** Moción sobre medidas para evitar los recortes en las universidades de Sevilla.

**Punto 10º.-** Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia

**Punto 11º.-** Ruegos y Preguntas

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2020 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA**, 10 votos a favor de 11 Concejales.

**PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA 2020 DESDE EL NÚMERO 562 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 671 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

La Sra. Secretaria-Interventora da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones firmadas desde el número 562 de fecha 28 de septiembre de 2020 hasta el 671 de fecha 11 de noviembre de 2020.

DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
562	FÁTIMA	DECRETO CONVOCATORIA SESION ORDIANRIA 1 DE OCTUBRE	28/09/2020
563	CRISTOBAL	DECRETO MC 018 GC 014 RESOL 4364	29/09/2020
564	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0075/2020 DIEGO ORDOÑEZ GONZALEZ, MARGARITA GOMEZ, DANIEL ORDOÑEZ DOBLADO	29/09/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRVlkihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRVlkihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRVlkihYOxfrlcaCw==</a>		



DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
565	PAQUI	LICENCIA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Nºchip 941000023836880	29/09/2020
566	CRISTOBAL	DCTO FACTURAS CONTRATO SEPTIEMBRE 2020	30/09/2020
567	CHARI	CONTRATACION PES FJRV	30/09/2020
568	CHARI	CONTRATACION FOMENTO VICTORIA GARCIA MARQUEZ Y CRISTINA MARIN	30/09/2020
569	PAQUI	DECRETO DE RECTIFICACION	30/09/2020
570	CRISTOBAL	DCTO SEGUNDO PAGO AYUDA RESOL 2020 INFORME COMISION 30 SEPTIEMBRE	30/09/2020
571	CRISTOBAL	DCTO LEVANTANDO REPARO 047	30/09/2020
572	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0076/2020 Mº DEL CARMEN BLANCO VABRERA, JOSE MANUEL CAMPAÑA BLANCO, TRIANA REYES BLANCO Y JOSE ANTONIO REYES BLANCO	01/10/2020
573	CRISTOBAL	DCTO COMPRA BOLSAS TELA PROYECTOS LOCALES JUVENTUD	01/10/2020
574	CRISTOBAL	DCTO MC019 GC015 RESOL 2615 AYUDAS EELL MATERIALES EPI	01/10/2020
575	CHARI	PAGO JUNTA DE GOB LOCAL 17-09-2020 Y PLENO 1-10-2020	01/10/2020
576	CHARI	PAGO NOMINA DE SEPTIEMBRE	01/10/2020
577	CRISTOBAL	DECRETO MERCADILLO TERCER TRIMESTRE 2020	01/10/2020
578	PAQUI	DECRETO LICENCIA PPP Nº MICROCHIP 941000022467398	05/10/2020
579	PAQUI	DECRETO LICENCIA PPP Nº MICROCHIP 941000023579374	05/10/2020
580	CHARI	CONVOCATORIA COMISION AIRE SELECCIÓN PERSONAL ARQUITECTO Y PUBLICISTA	05/10/2020
581	CRISTOBAL	DCTO DEVOLUC TASA KIOSCO CALLE GLADIOLO S/N	05/10/2020
582	CRISTOBAL	DCTO CM RED PISTA PADEL	05/10/2020
583	CRISTOBAL	DCTO QUINTO PAGO RESOL 1373 SEPTIEMBRE 2020	06/10/2020
584	CRISTOBAL	DCTO QUINTO PAGO RESOL 1869	06/10/2020
585	CRISTOBAL	DCTO CUARTO PAGO RESOL 2691	06/10/2020
586	CRISTOBAL	DCTO LEVANTANDO REPARO 48 FACTURAS HUESNA	06/10/2020
587	CRISTOBAL	DCTO FACTURA LOTE 1 PEE SALA DUELOS	06/10/2020
588	FÁTIMA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JGL	06/10/2020
589	CHARI	CONTRATACION PERSONAL BOLSA LIMPIADORA COLE	07/10/2020
590	CRISTOBAL	DCTO CONVOCATORIA MESA CONTRATACION APERTURA SOBRE A PARCELAS VPO	07/10/2020
591	IRENE	AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL CONTRATO DE SERVICIOS POR COVID-19	07/10/2020
592	CRISTOBAL	DCTO AYUDAS FAMILIAS RESOL 3062	08/10/2020
593	CRISTOBAL	DCTO AMPLIACION LOTE 2 AGLOMERADOS PEE	08/10/2020
594	CRISTOBAL	DCTO LEVANTANDO REPARO 49 FACTURAS ENDESA	08/10/2020
595	CHARI	CONTRATACION LIMPIADORA COVID COLEGIO	08/10/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 12:51:56
	Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
596	CRISTOBAL	DCTO CORRECCION ERRORES DCTO 516 Y 521 CERTIFICACIONES CENTRO CIVIO	08/10/2020
597	CRISTOBAL	DCTO CM SUMINISTRO MATERLS PREVENCION COVID-19	08/10/2020
598	CRISTOBAL	DCTO LEVANTANDO REPARO 50	08/10/2020
599	CRISTOBAL	DCTO AYUDAS FAMILIAS RESOLUCION 3203	13/10/2020
600	IRENE	DCTO LISTADO PROVISIONAL HUERTOS DE OCIO	13/10/2020
601	CHARI	CONTRATACION ARQUITECTO PLAN AIRE	13/10/2020
602	CRISTOBAL	DCTO FACTURA 50% DIRECCION OBRA CENTRO CIVICO	13/10/2020
603	CRISTOBAL	DCTO LEVANTANDO REPARO 51 FACTURAS COPISUR	14/10/2020
604	CRISTOBAL	DCTO GASTOS SEPELIO	14/10/2020
605	CHARI	PAGO NOMINA DEVUELTA ANA PEREZ LOPEZ AGOSTO	14/10/2020
606	NANDI	APROBACION BASES MONITORES DEPORTIVOS	14/10/2020
607	CHARI	CONVOCATORIA COMISION PES	14/10/2020
608	CRISTOBAL	AMPLIACION LOTE 1 MATERIALES PEE	15/10/2020
609	CRISTOBAL	AMPLIACION LOTE 3 MATERIALES PEE	15/10/2020
610	CRISTOBAL	AMPLIACION LOTE 5 MATERIALES PEE	15/10/2020
611	CRISTOBAL	AMPLIACION LOTE 6 MATERIALES PEE	15/10/2020
612	CRISTOBAL	AMPLIACION LOTE 8 MATERIALES PEE	15/10/2020
613	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0077/2020 JOSE ANTONIO MONTESINO HIDALGO	15/10/2020
614	CHARI	PAGO POLICIA SEPTIEMBRE RONDA	15/10/2020
615	CHARI	PAGO POLICIA LOCAL SEPTIEMBRE PUERTOSERRANO	15/10/2020
616	CHARI	PAGO POLICIA LOCAL SEPTIEMBRE LOS MOLARES	15/10/2020
617	CHARI	DECRETO CONTRATACION PES	15/10/2020
618	FATIMA	DECRETO CONVOCATORIA JGL 20 DE MARZO	16/10/2020
619	CRISTOBAL	DECRETO AMPLIACION LOTE 11 PEE SALA DUELOS	16/10/2020
620	CHARI	PAGO IVA 3 TRIMESTRE	16/10/2020
621	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO INFORME REPARO 52 FACTURA SYRSA	16/10/2020
622	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0078/2020 JOSE RENGIFO JUAREZ	19/10/2020
623	CRISTOBAL	DCTO CORRECCION ERROR DCTO 577 LIQUIDACION TERCER TRIMESTRE MERCADILLO	19/10/2020
624	CHARI	IRPF 3 TRIMESTRE	19/10/2020
625	CRISTOBAL	DCTO FACTURAS CONTRATO OCTUBRE	19/10/2020
626	CRISTOBAL	DCTO CM COMPRA LIBROS	20/10/2020
627	CRISTOBAL	SUMINISTRO Y COLOCACION PUERTAS CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	20/10/2020
628	CRISTOBAL	DCTO CM SUMINISTRO ALIMENTOS PESCADO FRESCO	20/10/2020
629	CRISTOBAL	DCTO CM SUMINISTRO ALIMENTOS FRESCOS CARNICERIA	20/10/2020
630	FATIMA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR FUMAR EN LA VIA	20/10/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 12:51:56	
<b>Observaciones</b>	Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:35:13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		<b>Página</b>	

DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
		PUBLICA ANTONIO LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ	
631	FATIMA	ROCEDIMIENTO SANCIONADOR FUMAR EN LA VIA PUBLICA ALFONSO MONTBLANCH MUÑOZ	20/10/2020
632	CHARI	PAGO DEUDA AEAT MOD 111 1T2T3T4T	21/10/2020
633	CRISTOBAL	DCTO CONVOCATORIA MESA APERTURA SOBRE C	21/10/2020
634	FÁTIMA	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS	21/10/2020
635	CHARI	DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	23/10/2020
636	CRISTOBAL	DCTO CM LUMINARIAS CENTRO CIVICO	23/10/2020
637	CHARI	CONTRATACION PES CLAUDIA MARTINEZ	23/10/2020
638	FÁTIMA	DECRETO RESTITUCION SEÑAL DE TRAFICO	23/10/2020
639	NANDI	RESRESOLUCIÓN PADRÓN 0079/2020 ANTONIO RUEDA SALCEDO	26/10/2020
640	CHARI	SEGUROS SOCIALES MES DE SEPTIEMBRE	26/10/2020
641	CRISTOBAL	CONVOCATORIA APERTURA SOBRE C PARCELAS VPO	27/10/2020
642	FÁTIMA	DECRETO LISTA DEFINITIVA HUERTOS DE OCIO	27/10/2020
643	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO REPARO NUMERO 53	27/10/2020
644	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0080/2020 Mª DEL CARMEN GÓMEZ OROZCO	27/10/2020
645	CHARI	COMPROMISO APORTACION MUNICIPAL PFOEA 2020	28/10/2020
646	CHARI	DESIGNACION COORDINADOR, JEFE , COMUNICACIÓN ACCIDENTES PFOEA 2020	28/10/2020
647	CRISTOBAL	DCTO CM LIMPIEZA PALMERAS CALLES Y PARQUES	28/10/2020
648	CRISTOBAL	DCTO LEVANTANDO REPARO 54	28/10/2020
649	CRISTOBAL	DCTO AMPLIACION LOTE 10 PEE	29/10/2020
650	CHARI	NOMINA MES DE OCTUBRE	29/10/2020
651	CRISTOBAL	DCTO CORRECCION ERROR DCTO 563 MC 018	29/10/2020
652	CHARI	CONTRATACION PERSONAL FOMENTO	30/10/2020
653	CRISTOBAL	DCTO FACTURAS CONTRATO OCTUBRE 2020	30/10/2020
654	KIKE	DCTO REPRESENTATE MESA TECNICA POLICIAL	30/10/2020
655	NANDI	DESISTIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JORGE GÓMEZ DÍAZ	03/11/2020
656	CRISTOBAL	DCTO CORRECCION ERROR MATERIAL DCTO 550 ALTA ENTRADA VEHICULOS CALLE GERANI	03/11/2020
657	CRISTOBAL	DCTO LEVANTADO REPARO 055 FACTURAS ENDESA OCTUBRE 2020	03/11/2020
658	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0081/2020 JUAN JOSE BURGOS CASTRO	04/11/2020
659	CRISTOBAL	DCTO BAJA ENTRADA VEHICULOS CALLE FELIX RODRIGUEZ FUENTE 9	04/11/2020
660	CRISTOBAL	DCTO AYUDAS FAMILIAS RESOL 1373 ULTIMO PAGO	04/11/2020
661	CRISTOBAL	DCTO AYUDAS FAMILIAS RESOL 2691	04/11/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 12:51:56
	Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
662	CHARI	NOMINA DEVUELTA OCTUBRE FCO JAVIER RAPOSO VELA	05/11/2020
663	CHARI	CONVOCATORIA COMISION PESS 10-11-2020	06/11/2020
664	CHARI	PAGO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 20/10/2020	06/11/2020
665	CRISTOBAL	DCTO PAGO AYUDAS FAMILIAS RESOL 1869	06/11/2020
666	CHARI	PAGO POLICIA OCTUBRE PUERTO SERRANO	09/11/2020
667	CHARI	PAGO POLICIA OCTUBRE MONTELLANO	09/11/2020
668	CHARI	PAGO POLICIA OCTUBRE RONDA	09/11/2020
669	CHARI	PAGO POLICIA OCTUBRE LOS MOLARES	09/11/2020
670	CHARI	PAGO POLICIA OCTUBRE ALGODONALES	09/11/2020
671	CHARI	CONCESION LICENCIA NO RETRIBUIDA JUAN JOSE NAVAS	11/11/2020

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Se da lectura por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. IRENE MORGADO SANTIAGO.

***“Propuesta de Presidente relativa la aprobación del expediente de licitación de Contrato de Servicios de ayuda a domicilio.***

*Vista que la resolución del contrato de servicio de ayuda a domicilio con la empresa Asisttel, con CIF: A41626631, se produce el 30 de junio de 2020.*

*Vista memoria justificativa de la Concejalía de Servicios Sociales, de fecha 19 de junio de 2020, por la que se justifica la necesidad de iniciar expediente de licitación del contrato del servicio de ayuda a domicilio.*

*Vista propuesta de Servicios Sociales de fecha 19 de junio de 2020.*

*Vista Providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2020.*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de junio de 2020.

Visto la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del Contrato del Servicio de Ayuda a domicilio.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Secretaria-Intervención de fecha 13/11/2020.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: <b>Contrato Administrativo</b></i>	
<i>Subtipo del contrato: <b>De Servicios</b></i>	
<i>Objeto del contrato: <b>Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio.</b></i>	
<i>Procedimiento de contratación: <b>abierto</b></i>	<i>Tipo de Tramitación: <b>Ordinaria</b></i>
<i>Código CPV:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• 85300000-2. Servicios de asistencia social y servicios conexos</li><li>• 85310000-5. Servicios de asistencia social</li></ul>	
<i>Valor estimado del contrato: <b>600.000 euros</b></i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</i>  <i><b>600.000 euros.</b></i>	<i>IVA%: 4=<b>24.000 euros.</b></i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>624.000 euros.</b></i>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 12:51:56
	Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



<i>Duración de la ejecución: 2 años + 2 años de posibles prórrogas.</i>	<i>Duración máxima: 4 años (incluidos dos años de prórroga)</i>
---	---

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a las Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales,*

*Propongo al pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*

**TERCERO.** *Aprobar la tramitación anticipada del proyecto gasto plurianual correspondiente a las siguientes anualidades:*

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2021	231/2279912	156.0000
2022	231/2279912	156.000

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



2023	231/2279912	156.000
2024	231/2279912	156.000

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

—Don Juan Carlos González García, Alcalde de la Corporación que actuará como Presidente de la Mesa.

—Doña Irene Morgado Santiago, Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Vocal.

—Doña María Jesús Castro Plata, Concejala de Servicios Sociales, que actuará como Vocal.

—Doña Rocío Gómez Guerrero, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, que actuará como Vocal.

—Don Cristóbal Ruiz, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 12:51:56
	Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



Por la Portavoz, D<sup>a</sup> María Jesús Castro Plata, se da una breve explicación de los motivos que llevan a cabo la adopción de esta propuesta, agradeciendo el esfuerzo llevado a cabo por los Servicios Municipales.

Aprobada la propuesta de acuerdo con 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **MAYORIA ABSOLUTA**.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN E IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 29 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS QUE GRAVA EL APROVECHAMIENTO DE LOS COTOS PRIVADOS DE CAZA PESCA. APROBACIÓN INICIAL.**

Se da lectura por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. IRENE MORGADO SANTIAGO.

**“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

*En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como su Disposición adicional primera y transitoria sexta, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,*

*Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 12/11/2020.*

*Esta Presidencia le propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobación e Imposición de la Ordenanza fiscal nº 29 reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, con el texto que figura en el expediente **Aprobación Inicial**.*

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante 30 días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme al artículo 17.1 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

Aprobada la propuesta de acuerdo con 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **MAYORIA ABSOLUTA.**

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.**

Se da lectura por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. IRENE MORGADO SANTIAGO.

**“PROPUESTA DE PRESIDENCIA**

**ASUNTO.-** Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa la designación de representantes de este Ayuntamiento para la Junta General del Consorcio de Aguas del Huesna.

Vista el acta de la sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la propuesta de presidencia relativa a la adhesión al Consorcio de Aguas del Huesna.

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



Visto el requerimiento por parte del Consorcio de Aguas del Huesna para que se nombre por parte de este Ayuntamiento a los representantes, titular y suplente, para la Junta General.

Esta presidencia propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Designar a D. Juan Carlos González García, Alcalde-Presidente, como representante titular del Ayuntamiento de El Palmar de Troya para la Junta General.

**SEGUNDO.-** Nombrar como suplente en mencionada Junta a D. Enrique Piñas Jiménez, concejal que ostenta el área de seguridad ciudadana, ordenación del tráfico y transporte.

**TERCERO.-** Remitir el acuerdo al Consorcio de Aguas del Huesna para su conocimiento a los efectos oportunos.”

Aprobada la propuesta de acuerdo con 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **MAYORIA ABSOLUTA**.

**PUNTO 6º.- MOCIÓN RELATIVA A LA MOCIÓN RELATIVA AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA.**

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz D<sup>a</sup> María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

**“MOCIÓN RELATIVA AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA**

*EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Hace 15 años el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero situó a España a la vanguardia de los países avanzados en cuanto a Servicios Sociales, promulgando la Ley 39/2006, y garantizando como derechos una serie de prestaciones a las personas en situación de dependencia.*

*Por otro lado, el artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad, con garantía pública, necesarios para su desarrollo personal y social. Esto ha provocado que, durante estos años, se haya ido desarrollando todo un sistema administrativo para la gestión de las prestaciones garantizadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

*Durante el gobierno del PP de Rajoy, siendo Juan Manuel Moreno Bonilla el Secretario de Estado de Servicios Sociales, vimos como ambos no respetaron la financiación prevista inicialmente en la Ley de Dependencia, de financiación al 50%, disminuyendo la aportación estatal. Esto demuestra el nulo compromiso del actual presidente de la Junta de Andalucía con el Sistema Andaluz de Dependencia.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*Es obvio que el sistema de gestión precisa de mejoras, habida cuenta que existen unos 65.000 expedientes con derecho sin resolver, según admite el propio gobierno andaluz, quien ya hace casi 2 años prometió reducir las demoras, sin que, en este tiempo, haya dejado de crecer el número de expedientes sin resolver, además de los expedientes pendientes de resolución y sin valoración, que sobrepasa los 46.000.*

*Sin embargo al gobierno de Moreno Bonilla no le ha bastado con no cumplir con lo prometido, sino que han intentado perpetrar un nuevo “atropello” al municipalismo, en concreto a las competencias públicas de los servicios sociales y a sus profesionales, los cuales se ven cuestionados por el gobierno de la Junta de Andalucía, y que pese a ello siguen trabajando con más voluntad que recursos. De manera específica, estamos refiriéndonos a lo publicado en los BOJAs de los días 2 (acuerdo del Consejo de Gobierno) y 22 de septiembre (decreto 24/2020) relativos a la dependencia. Todo ello, llevado a cabo sin consenso, sin debate parlamentario, y sin presentación de los mismos a las entidades locales y colectivos profesionales.*

*Desde el PSOE de Andalucía entendemos que este tipo de iniciativas deben debatirse, y no imponerse mediante la política de hechos consumados. Como bien sabemos, los Servicios Sociales Comunitarios son los ejecutores en el territorio de las políticas sociales, y es de sentido común que cambios de este tipo hubieran requerido debate, participación previa y una mínima información al respecto, así como una mínima consideración hacia las entidades sociales que desarrollan una labor de tanta importancia. Sin embargo, lamentándolo mucho, no estamos percibiendo esa actitud por parte de la Consejera.*

*Mucho nos tememos que estemos asistiendo a un desmantelamiento encubierto de los Servicios Sociales Comunitarios, a partir de estos cambios soslayados que el gobierno de Moreno Bonilla pretende “colar” vía BOJA.*

*En relación a las intenciones de la Junta de Andalucía nos preocupan especialmente dos aspectos:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



a) Pretenden priorizar la tramitación de expedientes de grado I (dependencia moderada), frente a los de grado II (dependencia severa) y III (gran dependencia). Bajo esta intención, subyace la postergación de la resolución de los expedientes de aquellas personas que están en peor situación. Aunque nos gustaría pensar que no fuera así, parece haber en todo esto un trasfondo económico, ya que, si se resolvieran con diligencia los expedientes de grados II y III, el gobierno andaluz tendría que hacer frente a desembolsos económicos mucho mayores, debido a que, obviamente, los de grado I llevan asociada una menor financiación.

b) En cuanto a la pretensión de reordenar la actual red de profesionales del ámbito del trabajo social de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), asistimos a como el gobierno de la Junta de Andalucía prosigue en su eliminación de funciones públicas y debilitamiento del Municipalismo andaluz. Los Servicios Sociales Comunitarios son la puerta de entrada de la demanda social de la ciudadanía y, por tanto, de la atención de las necesidades que se presenten en materia de dependencia. Nada se dice en los BOJAs de 2 y 22 de septiembre sobre cómo van a resolverse los miles de expedientes pendientes, a partir de que el personal tramitador sea reordenado. Deberían informar a Diputaciones y Ayuntamientos de cómo, cuándo y en qué términos pretenden reordenar la actual red de profesionales.

Estas cuestiones son de tal calado que desde el PSOE de Andalucía dudamos de la legalidad de su aplicación vía Decreto y Acuerdo de Consejo de Gobierno. Parece que estas dudas jurídicas les han hecho frenar en algunas de sus intenciones, sin embargo han quedado en evidencia las intenciones del gobierno de Andalucía. Una vez más, ha vuelto a evidenciarse el interés de PP y Ciudadanos en debilitar el sistema público de competencias que asumimos las Entidades Locales.

Los socialistas andaluces entendemos la preocupación de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Comunitarios, así como de gran parte de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de mejorar el actual sistema de tramitación de la dependencia. Sin embargo, ello debe hacerse desde el diálogo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56	
<b>Observaciones</b>		Firmado	19/11/2020 12:35:13	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==		<b>Página</b>	

y el consenso entre todos los actores implicados, y no unilateralmente como parece pretender el gobierno de Moreno Bonilla.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en BOJA de 2/09/2020 y a derogar el Decreto 24/2020, y se avenga a consensuar, en el seno de la FAMP, un Plan Andaluz de Mejora de la Dependencia, respetando la labor de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

**SEGUNDO.-** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía para que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 lleve a cabo un refuerzo de recursos humanos y de medios materiales, que sean suficientes para lograr la reducción de plazos administrativos y de resolución expedientes de grados I, II y III.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a recuperar la financiación del Sistema Andaluz de Dependencia, en los términos previstos inicialmente en la Ley (50/50), reducidos por el Gobierno del PP.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no privatizar la tramitación de las solicitudes de Dependencia, así como a no reducir la calidad e intensidad de las prestaciones que se conceden en nuestra Comunidad Autónoma.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, el Gobierno de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Aprobada la propuesta de acuerdo con 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.  
Aprobándose por **MAYORIA ABSOLUTA**.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresde Troya.es](http://www.elpalmaresde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==</a>		



**PUNTO 7º.- MOCIÓN RELATIVA A LA RELACIÓN DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL ANDALUZ.**

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de la Concejala de Igualdad D<sup>a</sup> Ana Usero Mulero se da lectura de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

***“MOCIÓN DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL ANDALUZ***

*EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.*

*Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.*

*En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.*

*La pandemia también se está cebando de una manera especial en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable. Así mismo, se ha producido una drástica reducción de la financiación de las políticas de igualdad.*

*Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.*

*Los socialistas andaluces defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE vamos a seguir trabajando para el pleno desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011, y para la inclusión de criterios de igualdad en las ayudas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.*

*La aprobación de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, ha significado un paso adelante en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.*

*Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.*

*Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.*

*Los socialistas tampoco queremos pasar por alto las dificultades a las que se enfrentan las mujeres del mundo rural ante la violencia machista. El PSOE seguirá trabajando, a través del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para atender sus necesidades y conseguir frenar esta lacra.*

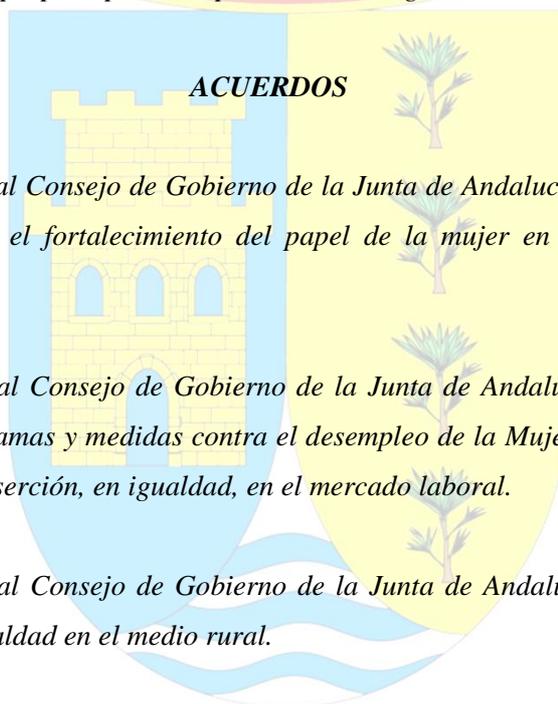
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito, de manera especial en los sectores de edad más jóvenes. Tampoco podemos olvidar, entre otras cosas, la delicada situación económica generada por la pandemia.*

*A lo expuesto anteriormente, tenemos que unir los efectos negativos para el campo andaluz que han tenido, en los últimos tiempos, las distintas medidas arancelarias a los productos agrícolas puestas en marcha por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, así como los que se puedan derivar del Brexit.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de El Palmar de Troya propone para su aprobación los siguientes*



1. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.*
2. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.*
3. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.*
4. *Crear una comisión de trabajo, para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, en la cual esté integrada el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



5. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, ante las posibles imposiciones de nuevos aranceles por parte de gobiernos extracomunitarios, y ante los posibles efectos de un posible “Brexit” sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.*

6. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.”*

Aprobada la propuesta de acuerdo con 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.  
Aprobándose por **MAYORIA ABSOLUTA.**

**PUNTO 8º.- MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de la Concejala de Igualdad D<sup>a</sup> Ana Usero Mulero se da lectura de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

***“MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER***

***EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN***

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, las y los socialistas andaluces nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres. En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y/o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía desde 2003, que es desde cuando existen cifras oficiales;8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

Este mes de octubre conocimos los datos de la “Macro encuesta de violencia contra la mujer”, encargada en la pasada legislatura socialista, y los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o ex parejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que éstos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: “El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.*

*En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó, el pasado 31 de marzo, el Real Decreto de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.*

*La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural, realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.*

*También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Se trata de un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia.

El Partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incomprensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y se hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

Andalucía ha recibido este año del gobierno de España, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, más de 15 millones de euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*Es el tercer año, de los cinco previstos, en los que el Gobierno distribuye estos créditos. Sin embargo, pese a los más de 45 millones recibidos, en 2018, 2019 y 2020, apenas se han conocido nuevas medidas de la Junta de Andalucía, ya que la financiación ha ido a proyectos que ya existían o que se han diluido sin conocer sus resultados.*

*En la última Comisión de Igualdad del Parlamento de Andalucía, el 6 de octubre, la consejera anunciaba haber ejecutado el 75% de los fondos de 2019 y que el 25% restante pasarían a este año, al igual que ocurrió en 2018. Pese a esto, el gobierno actual insistió en la idea de que el anterior gobierno socialista no ejecutaba el dinero recibido. Además de estos fondos, el Gobierno de España también ha entregado otras cuantías a Andalucía, como los 63.424 € para planes personalizados, con los que pretendían diseñar dos protocolos y tres planes. En respuesta parlamentaria reconoce que ninguno se ha puesto en marcha y no se ha gastado nada.*

*También, se recibieron en 2019, 171.178 euros para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, pero dicho programa no se llevó a cabo. Esto fue denunciado en la última Comisión, y está certificado en respuesta parlamentaria por el propio gobierno. Por lo tanto, debemos denunciar que este gobierno no ejecuta las partidas que recibe o las utiliza para pagar recursos ya existentes, como el teléfono 900 o la red de casas de acogida.*

*Además, de todo lo anterior, la Junta de Andalucía no ha convocado en 2019 y en 2020 las ayudas del Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el empleo, las cuales sí se convocaron en 2017 y 2018.*

*Mientras, la Junta de Andalucía está cumpliendo el compromiso con Vox, publicando la Consejería de Salud una Orden con las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a entidades privadas para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento para mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años. Sin embargo, las convocatorias del IAM aún no han salido. Asimismo, se anuncian nuevas bases para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que ya existían, y lo único que cambian*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*es que ahora ya no se financia por la Junta de Andalucía, sino con fondos del Pacto de Estado de violencia de género. Una vez más el Gobierno de Moreno Bonilla usa los fondos del Estado para ahorrarse dinero, no para aumentar los recursos.*

*A todo lo anterior podríamos sumar más ejemplos, como que el Gobierno andaluz ha anunciado la formulación de la Estrategia andaluza para la lucha contra la trata como algo nuevo, olvidándose que el anterior gobierno ya tenía muy avanzada esta estrategia. Tampoco se han convocado, en 2020, ninguna de las ayudas a asociaciones de mujeres que dieron lugar a las quejas y reclamaciones del Tren de la Dignidad. Se trata, sin ninguna duda, de un castigo al movimiento feminista. Para terminar todo este despropósito, han aprobado el teléfono de violencia intrafamiliar, confundiendo a la ciudadanía, para complacer a sus socios de VOX y olvidando que ya están atendidos los menores, los mayores y las mujeres con un teléfono específico, y todas las víctimas con el SAVA.*

*La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.*

*En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.*

*Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

## **ACUERDOS**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



1. *Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.*
2. *Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.*
3. *Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*
4. *Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.*
5. *Reforzar las medidas dirigidas a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención, de forma coherente con la realidad rural y con su distribución geográfica. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.*
6. *Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.*
7. *Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.*
8. *Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*
9. *Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



10. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.”*

Aprobada la propuesta de acuerdo con 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **MAYORIA ABSOLUTA**.

**PUNTO 9º.- MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR LOS RECORTES EN LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA**

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de la Concejala de Educación D<sup>a</sup> Carolina Valdera Valle se da lectura de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR LOS RECORTES EN LAS UNIVERSIDADES DE SEVILLA***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La provincia de Sevilla cuenta con dos universidades públicas. La más antigua de Andalucía, la Universidad de Sevilla (US), y la más joven, la Universidad Pablo de Olavide (UPO). Referentes vitales y culturales imprescindibles hoy para Sevilla y su entorno, han sabido abrirse a la sociedad, manteniendo su compromiso con los principios académicos del mérito y el esfuerzo, ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de acceder a una educación superior de calidad y realizando una labor investigadora reconocida. Ambas universidades son instituciones modernas, internacionalizadas y actores imprescindibles en la*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*formación y en la generación de conocimiento y su transferencia a la cultura, la economía y a la actividad pública y privada.*

*La US y la UPO son piezas fundamentales del Sistema Universitario Público de Andalucía (SUPA), constituido por 10 universidades, con casi 250.000 estudiantes. Se trata de un sistema cohesionado y potente, que siempre ha sido visto por los gobiernos de la Junta de Andalucía como una de las más sólidas garantías de igualdad de oportunidades, de empleo cualificado, de generación y difusión del conocimiento y de articulación territorial. En consonancia, los gobiernos andaluces del pasado han actuado en base un modelo claro y dedicado cuantiosos recursos a su conformación y sostenimiento. El Sistema Universitario de Andalucía ha sido pionero en España en medidas tales como la bonificación de matrículas, que permite estudiar de forma prácticamente gratuita a los estudiantes que aprueban, entre otras medidas, que incluyen el apoyo a la Movilidad Erasmus, las Ayudas Sociales o las Ayudas para la Formación en Idiomas, incluso en momentos de enormes dificultades del comienzo de la anterior década.*

*Las Universidades Públicas de Sevilla cuentan con casi 60.000 estudiantes de Grado (50.000 la US y 10.000 la UPO), más de 8.000 de Máster (6.500 la US y más de 1.600 la UPO) y casi 4.300 de Doctorado (3.200 la US y 1.000 la UPO). acercándose a los 13.000 los matriculados en Enseñanzas no Oficiales, Instituto de Idiomas, Aula de Mayores, Actividades de Extensión Cultural, etc. La mayor parte de los estudiantes de las universidades sevillanas tiene residencia en la propia provincia (65%). El resto provienen fundamentalmente de las otras provincias de Andalucía, aunque cerca de 6.000 son de otras regiones de España. Casi el 20% de los estudiantes de Máster y de Doctorado son extranjeros. Cada año, cerca de 12.000 estudiantes se gradúan en la US y en la UPO en todos los niveles de Enseñanzas Oficiales.*

*La oferta de titulaciones oficiales en el Curso 2019-2020 incluye 88 titulaciones de Grado (de ellos, 20 Dobles Grados), 99 de Máster y 32 Programas de Doctorado en la US; y 39 Grados (de ellos, 13 Dobles Grados), 42 Máster y 9 Programas de Doctorado en la UPO, cubriendo todas las Ramas Académicas: Arte y Humanidades, Jurídicas y Sociales, Salud, Ciencia e Ingenierías. La*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



estructura organizativa de la US incluye 32 Facultades o Escuelas y 134 Departamentos, mientras la UPO cuenta con 7 Facultades y Escuelas y 15 Departamentos.

El impacto directo de las ambas universidades llega a toda la provincia, como lo demuestran los Centros Universitarios Adscritos a la Universidad de Sevilla en Osuna (Fundación 'Francisco Maldonado'), y Bormujos (Escuela de Enfermería de San Juan de Dios), o las actividades de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona, además de numerosas colaboraciones con ayuntamientos en Enseñanzas Propias, Extensión Cultural y en el Aula de la Experiencia.

La Universidad de Sevilla cuenta con más de 4.200 profesores y profesoras en diferentes figuras funcionariales y laborales, por unos 1.000 en la UPO. Más de 3.000 profesionales desarrollan su actividad en la Administración y los Servicios de ambas universidades. A estos 8.200 empleados se añaden casi 1.500 contratados en formación en las dos instituciones, la mayor parte de ellos en materia de investigación.

Si se considera también el personal de las diferentes contratas, se acerca a las 100.000 las personas que tienen una vinculación directa con la Universidad de Sevilla y con la Universidad Pablo de Olavide, lo que implica que lo que en ellas suceda impacta sobre más de 400.000 personas, cuando se extiende esta consideración a sus familias: casi un 20% de la población de provincia.

Globalmente, según las clasificaciones internacionales más prestigiosas, la US se encuentra entre las 500 mejores instituciones universitarias del mundo, y la UPO entre las 1000 mejores. Es decir, ambas se sitúan en 5% mejor a nivel global, con diversas Áreas de Conocimiento situadas entre las 100 más destacadas del mundo.

Este logro se basa también en una excelencia contrastada en investigación y transferencia del conocimiento. Los investigadores de la Universidad de Sevilla publican en torno a 3.000 artículos científicos cada año, por casi 1.000 en el caso de la Universidad Pablo de Olavide. El impacto de estas publicaciones es, según el indicador compuesto calculado por Web of Science, superior a la media las instituciones universitarias de España y de la Unión Europea. La US cuenta con

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



más de 500 Grupos de Investigación, por casi 100 la UPO, que en 2018 captaron inversiones competitivas por cerca de 50 millones de euros para nuestra provincia.

Entidades como el Centro Nacional de Aceleradores, el Centro de Investigaciones Científicas 'Isla de la Cartuja', el Centro Nacional de Microelectrónica, el Centro de Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)... etc, son evidencias de la imprescindible participación de la US y la UPO en la investigación de excelencia de nuestro entorno.

Cada año, empresas e instituciones contratan con la US y con la UPO servicios de I+D+i por un importe superior a los 10 millones de euros, generando decenas de patentes. La Universidad de Sevilla, en particular, es la primera universidad española en patentes internacionales. La vinculación de ambas universidades sevillanas con sectores como el aeroespacial, la industria en general o el agroalimentario, entre otros, tiene hoy un carácter estratégico.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2020 supera los 500 millones de euros, por más de 86 M€ la Universidad Pablo de Olavide. Los ingresos de ambas instituciones proceden en un 80% de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, aunque la financiación básica operativa proviene de la primera, por un importe cercano a los 400 millones de euros para ambas en este ejercicio.

Diversos estudios han demostrado que, en promedio, cada euro gastado en las universidades públicas se multiplica hasta por siete en términos económicos. Ello implica que el impacto de las universidades sevillanas en la economía de la provincia se sitúa en torno a 4.000 millones de euros, es decir, casi el 10% del PIB provincial (y casi el 2,5% del PIB de Andalucía). Además, como se ha descrito, generan más de 12.000 empleos directos, cifrándose también en miles los empleos indirectos.

El impacto, también indirecto, sobre el empleo asociado a la formación superior que se imparte en las Universidades Públicas de Sevilla también es notable. La tasa de paro desciende en la medida que aumenta el nivel de estudios de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRv1kihYOxfrlcaCw==</a>		



demandantes de empleo, siendo un 40% menor la de los universitarios en comparación con la de los que carecen de una titulación universitaria. Los titulados superiores, además de tener una mayor empleabilidad, disfrutaban de mejores salarios (ganan de media un 67% más que los trabajadores con formación preuniversitaria).

La Universidades Públicas de Sevilla, como el resto de las instituciones universitarias, enfrentan un enorme reto para atender las nuevas circunstancias que la crisis del COVID crea en las actividades académicas y en la convivencia de los colectivos universitarios. La docencia, la investigación, la transferencia, las actividades culturales y la extensión universitaria y, en general, la vida universitaria, se están viendo fuertemente afectadas, en una coyuntura aún llena de incertidumbres. Los responsables universitarios han puesto de manifiesto que los gastos materiales para atender la crisis ya superan este ejercicio los 25 millones de euros en las instituciones sevillanas, siendo previsible que se incrementen por la muy probable necesidad de inversiones para combatir la brecha digital, adaptar de las infraestructuras físicas y en red, y también contratar profesorado y de personal de administración y servicios, necesario ante la nueva situación.

En esta situación, y en contra de toda lógica y oportunidad, dada la coyuntura de crisis, la Junta de Andalucía ha recortado en 135 millones de euros la financiación ordinaria universitaria del ejercicio 2020, que ascendía a un total de 1.332 millones de euros, más de un 10% de la financiación básica operativa, repartida además de forma desigual entre las universidades, dado que se ha hecho depender de los remanentes de tesorería disponibles en cada institución en aplicación de las normas de estabilidad del año 2012, que impiden su presupuestación y gasto, cuyo efecto es bien conocido en las Corporaciones Locales. Hasta 2018, las Universidades Públicas de Andalucía disponían de casi 500 millones de euros de remanentes no afectados.

La excusa esgrimida por la Junta de Andalucía de que a cambio de este recorte se permitiría a las universidades el uso de esos remanentes de ejercicios anteriores para gastos corrientes ha quedado sin contenido al suspender el Gobierno de España, como era previsible, los efectos del incumplimiento de las reglas fiscales,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



además de suponer un riesgo por obligar a las instituciones a emplear remanentes para sufragar capítulos como el de personal o de gastos corrientes.

Las universidades públicas andaluzas han protestado públicamente por esta situación, y en especial por que el destino de este recorte, que en principio se dijo sería para un Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID, pero se está destinando a cuestiones tales como el aumento de la financiación de la RTVA.

A lo explicado se suma el retraso sin justificación de la Junta de Andalucía en transferir a la Universidades Públicas de Andalucía lo que les corresponde (un 20%) del Fondo COVID para Educación del Gobierno de España, que en caso de Andalucía asciende a 384 millones de euros, de los casi 77 deben destinarse a las instituciones universitarias. Estos recursos llegaron al Gobierno de Andalucía a primeros del mes de septiembre. Casi un 30% de esa cantidad debería llegar a las universidades sevillanas.

Por último, las Universidades Públicas de Andalucía han visto en los ejercicios 2019 y 2020 una reducción de 30 millones de euros cada año (un 75% de lo presupuestado en 2018) en la Financiación Básica para Inversiones, poniendo en riesgo la renovación y desarrollo de infraestructuras.

En definitiva, las políticas del actual Gobierno de la Junta de Andalucía están poniendo en riesgo la sostenibilidad del Sistema Universitario Andaluz en un momento de crisis y de incertidumbres, algunas de las cuales están ocasionadas por las propias políticas erráticas y ausentes de modelo del actual gobierno andaluz. El impacto sobre la provincia de Sevilla se mide en decenas de millones de euros, como es evidente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se someten a la aprobación de este pleno los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a devolver en este mismo ejercicio 2020 a las Universidades Andaluzas los 135 millones de euros recortados de su financiación.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmaresde Troya.es](http://www.elpalmaresde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		



*Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a distribuir urgentemente entre las Universidades Públicas de Andalucía los casi 77 millones de euros ya transferidos por el Gobierno de España, dentro del Fondo COVID para la Educación, que ha ascendido a 384 millones de euros para nuestra región.*

*Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a plantear a las Universidades Públicas un Plan Plurianual de Inversiones, que recupere los 60 millones de euros ya recortados en 2019 y 2020, y les permita una planificación plurianual eficiente de sus infraestructuras físicas y en red, así como luchar contra la brecha digital.*

Aprobada la propuesta de acuerdo con 10 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.  
Aprobándose por **MAYORIA ABSOLUTA.**

**PUNTO 10º.- ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA**

No se presentan.

**PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:43 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente.-

**En El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	19/11/2020 12:51:56 19/11/2020 12:35:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JEaYJRV1kihYOxfrlcaCw==</a>		

